Quillota Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 31 de Diciembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 13.064 /VISTOS:

1) Memorándum Nº 055 de 27 de Diciembre de 2019, de Jefe Unidad Servicios Operativos a Sr. Alcalde(s), en que solicita se autorice contratar mediante Trato Directo el **"SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN, CONSTRUCCIÓN, LIMPIEZA Y APOYO A EVENTOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, Y ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS EN CASOS DE DESASTRES NATURALES O DE ORIGEN HUMANO, COMUNA DE QUILLOTA"**, a la Sociedad González y Fierro Limitada, RUT Nº 77.221.970-9, representada por Don Pedro Enrique Fierro Cerda, Cédula de Identidad Nº , y por doña Marjorie Rose Pinto Simmonds, Cédula de Identidad Nº , todos domiciliados en , Fono-fax: , por un monto mensual de **$83.838.048.- IVA incluido (Ochenta y tres millones ochocientos treinta y ocho mil cuarenta y ocho pesos)**, por un período comprendido entre el 01 de Enero y el 30 de junio de 2020;
2) Decreto Alcaldicio Nº 12.867 de 27 de diciembre de 2019 que declaró inadmisible la unifica presentada en la licitación pública realizada a través del sistema Chile Compra, adquisición ID Nº 2831-23-LR19 denominada **"SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, COMUNA DE QUILLOTA"**;
3) Decreto Alcaldicio Nº12.576 de 19 de Diciembre de 2019 que declaró desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública realizada a través del portal Chile Compra adquisición Nº 2831-25-LQ19, del Proyecto denominado **"SERVICIO DE GUARDIAS RECINTOS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLOTA"**;
4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2019/99 de 30 de Diciembre de 2019 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que certifica que existe Disponibilidad Presupuestaria en presupuesto 2020 por un monto aproximadamente de $517.200.000.-;
5) El Acuerdo N°497/19, Acta N° 53/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 30/12/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar la contratación por trato directo del "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN, CONSTRUCCIÓN, LIMPIEZA Y APOYO A EVENTOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, Y ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS EN CASOS DE DESASTRES NATURALES O DE ORIGEN HUMANO, COMUNA DE QUILLOTA", a la Sociedad González y Fierro Limitada, RUT Nº 77.221.970-9, representada por Don Pedro Enrique Fierro Cerda, Cédula de Identidad Nº , y por doña Marjorie Rose Pinto Simmonds, Cédula de Identidad Nº , todos domiciliados en Fono-fax: , por un monto mensual de $83.838.048.- IVA incluido (Ochenta y tres millones ochocientos treinta y ocho mil cuarenta y ocho pesos), por un período comprendido entre el 01 de Enero y el 30 de junio de 2020**;
6) El Acuerdo Nº003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;

7) La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **CONTRÁTASE** por Trato Directo el "**SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN, CONSTRUCCIÓN, LIMPIEZA Y APOYO A EVENTOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, Y ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS EN CASOS DE DESASTRES NATURALES O DE ORIGEN HUMANO, COMUNA DE QUILLOTA**", a la Sociedad González y Fierro Limitada, RUT Nº 77.221.970-9, representada por Don Pedro Enrique Fierro Cerda, Cédula de Identidad , y por doña Marjorie Rose Pinto Simmonds, Cédula de Identidad , todos domiciliados en Fono-fax: , por un monto mensual de **$83.838.048.- IVA incluido (Ochenta y tres millones ochocientos treinta y ocho mil cuarenta y ocho pesos)**, por un período comprendido entre el 01 de Enero y el 30 de junio de 2020.

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTE**N el Director de Administración y Finanzas, y el Jefe de la Unidad de Servicios Operativos, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Secretaría Municipal
ALCALDE (S)

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCION:
Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas – Presupuesto – Jefe de la Unidad de Servicios Operativos – Administración Municipal – Secretaría Municipal – Transparencia - Acuerdo Nº497/19 - Acta Nº53/2019.

OCS/HCM/FGC/jlm.-